



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1141/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

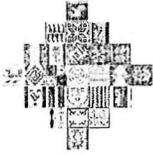
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes ha recibido informe del colapso del sistema público de atención en salud en el Municipio de Riberalta por falta de ítems (TGN, ministeriales, ASO) pese a reiteradas solicitudes al Ministerio de Salud y al SEDES Beni en la gestión 2023. --- 2. Informe, cuáles serán las gestiones que realizará el Ministerio de Salud y Deportes para atender los requerimientos actuales de ítems de salud para el Municipio de Riberalta, cuya atención en los hospitales entró en colapso. --- 3. Explique, por qué el Ministerio de Salud y Deportes se niega a asignar nuevos ítems con estabilidad laboral a los centros hospitalarios de provincias si es su competencia y por qué deja en manos de los municipios esta carga presupuestaria de la que no disponen --- 4. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes ha recibido informe y requerimiento de ítems en salud de parte del SEDES Beni para la gestión 2023; cuántos ítems, TGN y Ministerial, se requirieron para el departamento del Beni, informe detalle de distribución solicitada por Red de Salud. ----- 5. Informe en detalle, cuántos ítems nuevos (TGN y ministerial) ha provisto el Ministerio de Salud y Deportes al Departamento del Beni en la gestión 2023; detalle cómo se distribuyeron por Red de Salud. --- 6. Informe, cuántos médicos en la modalidad ASO fueron designados en el Departamento del Beni en la gestión 2023, detalle distribución por Red de Salud. --- 7. Informe, cuál es la participación y competencia que tiene el Ministerio de Salud y Deportes con respecto al Laboratorio Biomolecular entregado en la ciudad de Riberalta en fecha 27 de enero de 2023, con presencia del entonces Ministro Jeyson Auza; informe, por qué razón el laboratorio y equipamiento entregado en el Municipio de Riberalta, no presta ningún servicio hasta la fecha, no tiene designación de recursos humanos ni insumos para su funcionamiento.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 4 Hora: 11:00
20 DIC 2023
RECIBIDO



La Paz, 18 de octubre de 2023
MSyD/AP/CE/295/2023

Fojas: 04 Hora: 17.05
20 DIC 2023
RECIBIDO

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

23 OCT 2023
Hora: 10.43 Fojas:
La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1141/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 719/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1141/2022-2023, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, a través de la Cámara de Senadores de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes ha recibido informe del colapso del sistema público de atención en salud en el Municipio de Riberalta por falta de ítems (TGN, ministeriales, ASO) pese a reiteradas solicitudes al Ministerio de Salud y al SEDES Beni en la gestión 2023.

RESPUESTA. Al respecto, la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ministerio informa que, de la revisión del sistema de correspondencia interno SOFTCOM, cursa la hoja de ruta con referencia: "COMUNICA COLAPSO DEL SISTEMA DE ATENCION EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA, la cual se atendió y está en proceso de respuesta.

PREGUNTA 2. Informe, cuáles serán las gestiones que realizará el Ministerio de Salud y Deportes para atender los requerimientos actuales de ítems de salud para el Municipio de Riberalta, cuya atención en los hospitales entró en colapso.

RESPUESTA. Al respecto, esta Cartera de Estado informa que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0531 del 26 de septiembre de 2022, este Ministerio a través del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud y la Unidad de Recursos Humanos, realizará el diagnóstico situacional del Sistema Único de Salud del Municipio de Riberalta, en base al Plan Municipal de Salud, Plan de Hospitales, Reglamento de General de Hospitales, Normas de Caracterización de Establecimientos de Salud, para establecer el déficit de Recursos Humanos de Salud en el Municipio de Riberalta, los cuales deberán ser atendidos conforme a las competencias concurrentes establecidas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. "Andrés Ibáñez". Ley N° 031 Ley de 19 de julio de 2010 entre el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, Gobernación del Departamento de Beni y en su caso por el Ministerio de Salud y Deportes, teniendo en cuenta la disponibilidad de ítems.

PREGUNTA 3. Explique, por qué el Ministerio de Salud y Deportes se niega a asignar nuevos ítems con estabilidad laboral a los centros hospitalarios de provincias si es su



competencia y por qué deja en manos de los municipios esta carga presupuestaria de la que no disponen.

RESPUESTA. Al respecto, se informa que la gestión y administración de los establecimientos de 1er y 2do Nivel son competencia del Nivel Municipal conforme los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo 6 del D.S. 25233 de 27 de noviembre de 1998, vigente por disposición del numeral 3 del párrafo II de la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley 031 de 19 de julio de 2010, mientras que el párrafo tercero de la misma norma, dispone que el nivel Departamental es encargado de los Establecimientos de 3er Nivel.

Por otra parte, para la asignación de nuevo personal corresponde que sean solicitados por las instancias Técnico-Administrativas de gestión del SEDES mediante instrumentos técnicos debidamente fundamentados a las instancias Municipales y Departamentales por tener estas la posibilidad y los recursos para la creación de ítems para personal de salud, de conformidad a las disposiciones del numeral 2 del párrafo II de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 031 y lo dispuesto por la Ley N° 475 en su artículo 13, de 30 de diciembre de 2013, modificado por la disposición adicional Tercera de la Ley N° 1462 de 9 de septiembre de 2022.

Por último, la asignación de ítems, deberá responder a criterios técnicos, previo el análisis situacional de salud y disponibilidad de ítems, de conformidad con la Resolución Ministerial No. 0531 de 26 de septiembre de 2022, teniendo siempre en cuenta la asignación de ítems realizados en las gestiones 2020 al 2023.

PREGUNTA 4. Informe, si el Ministerio de Salud y Deportes ha recibido informe y requerimiento de ítems en salud de parte del SEDES Beni para la gestión 2023; cuantos ítems TGN y Ministerial, se requirieron para el departamento del Beni, informe detalle de distribución solicitada por Red de Salud.

RESPUESTA. Al respecto, la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ministerio informa que, mediante hoja de ruta con referencia "(...) REMITE EL CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO DE ÍTEMS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL BENI PARA LA GESTIÓN 2023", se remite el plan de crecimiento vegetativo SEDES Beni 2023 solicitando recursos humanos para el departamento de Beni según el siguiente detalle: (01 Trinidad:214; 02 Moxos:76;03 Itenez:29; 04Mamore:0; 05Yacuma:06Ballivian:68; 07 Riberalta y 08 Guayaramerin: 0; 09 San Borja:213; REDES:654; Hosp. 3er Nivel: 295 y SEDES:127), haciendo un total de 1076.

Al respecto, según hoja de ruta con referencia *INFORME TÉCNICO DEL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA COORDINACIÓN DE RED 01 TRINIDAD, DE LOS MUNICIPIOS DE TRINIDAD, LORETO, SAN ANDRES, SAN JAVIER* se solicita ítems para 48 médicos, 41 bioquímicos, 58 enfermeras y según el crecimiento vegetativo requieren 472 ítems de personal y por último, con nota DIR/RED 01 TDD No. 18/2023 se remite el *CONSOLIDADO REQUERIMIENTO DE ÍTEMS DE SALUD DE LA COORDINACIÓN DE RED DE SALUD 01 RIBERALTA PARA LA GESTIÓN 2023*.

PREGUNTA 5. Informe en detalle, cuántos ítems nuevos (TGN y ministerial) ha provisto el Ministerio de Salud y Deportes al Departamento del Beni en la gestión 2023; detalle cómo se distribuyeron por Red de Salud.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes realizó las siguientes asignaciones al departamento del Beni en la presente gestión 2023 de enero a septiembre de 2023.



27



DESIGNACIÓN DE ÍTEMS 2023 - BENI

Red de salud	Designación de personal	Designación de personal
01 TRINIDAD	12 DE ABRIL	1
	AVAROA	1
	C.S. INTERNACION 30 DE JULIO	1
	HOSP. GERMAN BUSCHI	21
	HOSP. MATERNO INFANTIL	17
	LORETO	2
	MANGALITO	1
	PUENTE SAN PABLO	3
	SACHOJERE	1
	SAN LORENZO	1
	SAN PEDRO NUEVO	1
	SOMOPAE	1
	VILLA EL CARMEN DEL REMANZO	1
03 ITENEZ	HUGO BANZER (BAURES)	3
	HENRY K. BEYE	2
04 MAMORE	PUERTO USTARES	1
	PUESTO DE SALUD MONTE AZUL	1
	PUESTO DE SALUD STA. ROSA DE VIGO	1
	SAN RAMON	2
05 YACUMA	BENEDICTO VINCENTI ZAMBRANA	2
	C.S.A. DR. GUIDO ROCA VILLAVICENCIO	1
06 BALLIVIAN	AUSTRALIA	1
	C.S. I. SANTA ROSA	1
	JUAN EVO MORALES AYMA	1
	POLICON. SANTA ROSA	1
07 RIBERALTA	H.B. RIBERALTA	11
	HOSP. MATERNO REIDUM ROINE	8
08 GUAYARAMERIN	C.S.A 31 DE ENERO	1
	GUAYARAGUAZU	1
	HOSP. LUIS ALBERTO NAVARRO RODRIGUEZ	6
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL GUAYARAMERIN	1
09 SAN BORJA	HOREB	1
	Total	98

Fuente: RRHH del MSyD octubre 2023

Con referencia a los ítems "TGN", denominación que reciben los ítems administrados por los SEDES Departamentales, corresponde que la información relativa a su distribución y asignación sea absuelta por el SEDES Beni debido a que estos son administrados y gestionados por esta instancia, de conformidad con el Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998.

PREGUNTA 6. Informe, cual es la participación y competencia que tiene el Ministerio de Salud y Deportes con respecto al Laboratorio Biomolecular entregado en la ciudad de Riberalta en fecha 27 de enero de 2023, con presencia del entonces Ministro Jeyson Auza; informe, porque razón el laboratorio y equipamiento entregado en el Municipio de Riberalta, no presta ningún servicio hasta la fecha, no tiene designación de recursos humanos ni insumos para su funcionamiento.

RESPUESTA. – Al respecto, la Coordinación Nacional de Laboratorios informa que, el fortalecimiento de los laboratorios con reactivos, insumos, materiales, equipamiento y la designación de recursos humanos y puesta en funcionamiento del laboratorio de Riberalta es responsabilidad del Municipio y de la Gobernación de acuerdo a sus competencias enmarcadas en la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

PREGUNTA 7. Informe, cuantos médicos en la modalidad ASO fueron designados en el departamento del Beni en la gestión 2023, detalle distribución por Red de Salud.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes realizó la siguiente asignación de personal ASSO al departamento del Beni en la presente gestión 2023 de enero a septiembre de 2023.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

DESIGNACIÓN DE ÍTEMS ASSO 2023.

Red de salud	Designación de personal
01 Trinidad	11
07 Riberalta	8
08 Guayaquerin	1
Total	20

Fuente: RRHH del MSyD octubre 2023

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Llc. Marla Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y SECCIÓN INTERMUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIPIENTE
23 OCT 2023
Hrs.: **11:45** Fojas:
La Paz - Bolivia

MRCC/ccgp
c.c.: - Archivo
HR EXT-124729-ARCH